



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Año 1996

IV Legislatura

Número 5

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE MARZO DE 1996**

ORDEN DEL DÍA

I. Elección de secretario de la Comisión.

II. Moción número 46, sobre construcción del Centro de Estimulación Temprana de Yecla, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista.

III. Comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social para informar sobre las transferencias del In-serso a la Comunidad Autónoma.

IV. Preguntas para respuesta oral.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas.

I. Elección de secretario de la Comisión.

Se somete a votación la elección de secretario71

II. Moción número 46, sobre construcción del Centro de Estimulación Temprana de Yecla.

Defiende la moción su autora, la señora Soriano Gil, del G.P. Socialista.....71

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....72

La señora Calduch Gil, del G.P. Popular72

La señora Soriano Gil retira la moción73

III. Comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social para informar sobre las transferencias del Insero a la Comunidad Autónoma.

El señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social, expone el tema en cuestión74

La señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, realiza las observaciones oportunas.....75

Le contesta el señor Marqués Fernández76

La señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, formula las preguntas y observaciones correspondientes76

Le contesta el señor Marqués Fernández77

La señora Ramos García plantea una cuestión de orden77

La señora Escudero Albaladejo y el señor Marqués Fernández vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica78

La señora Ramos García vuelve a formular algunas observaciones79

Le contesta el señor Marqués Fernández80

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular, formula las observaciones y preguntas correspondientes80

Le contesta el señor Marqués Fernández81

IV. Preguntas para respuesta oral.

* Pregunta número 40, sobre homologación de funcionarios del Insero con los de la Comunidad Autónoma

Formula la pregunta su autora, la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista83

Le contesta el señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social83

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica83

* Pregunta número 41, sobre mantenimiento de centros de minusválidos dependientes del Insero.

Formula la pregunta su autora, la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista84

Le contesta el señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social84

* Pregunta número 42, sobre el Ingreso Mínimo de Inserción.

Formula la pregunta su autora, la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista85

Le contesta el señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social85

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica85

* Pregunta número 43, sobre desaparición de la Dirección General de Bienestar Social.

Formula la pregunta su autora, la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista86

Le contesta el señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social86

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica87

Se levanta la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, propongo a los miembros de la Comisión una alteración en el orden del día, que consistiría en pasar el punto tercero, que es el debate y votación de la Moción 46, a segundo lugar del orden del día, tras la elección de secretario.

Si no hay ninguna observación en contra, lo doy por aprobado por asentimiento. Muy bien.

Pues entonces pasamos al punto primero del orden del día, que es la elección de secretario de la Comisión. Habiéndose producido la variación de diputados en la composición de la Comisión, que ha sido sustituido el señor Gil Melgarejo por el señor Jiménez Torres, y siendo el señor Gil Melgarejo secretario de esta Comisión, procede, por tanto, la sustitución del secretario, a propuesta del grupo Popular.

El grupo parlamentario Popular propone a don José Carlos Jiménez Torres, que ya con anterioridad había ostentado la Secretaría de esta Comisión, y por ello vamos a proceder a la votación. Cada diputado escribirá en la correspondiente papeleta el nombre del candidato propuesto o dejará ésta en blanco.

Vamos a proceder al escrutinio. Se han emitido diez votos. Votos válidos, diez. Votos a favor de don José Carlos Jiménez Torres, seis. Votos en blanco, cuatro. Queda elegido, por tanto, secretario de la Comisión, don José Carlos Jiménez Torres.

Bueno, y pasamos entonces al segundo punto del orden del día, que es debate y votación de la Moción número 46, sobre constitución del Centro de Estimulación Temprana de Yecla, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, para la defensa de la moción, la señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Esta moción que hoy tenemos ante esta Comisión es muy sencilla en su contenido, y, al mismo tiempo, yo espero que no sea nada polémica, puesto que se trata de conseguir que comiencen las obras del Centro de Estimulación Temprana para Yecla.

Este Centro de Estimulación Temprana, que viene funcionando desde hace cinco años, y desde hace tres, algo más de tres, viene funcionando también con un convenio directo con la Consejería de Sanidad y Política Social. Y en ese sentido queríamos nosotros incidir sobre las condiciones en las que se está produciendo el trabajo de unos magníficos profesionales, porque es así. Son unas personas extraordinarias las que están llevando a cabo este

trabajo tan importante, con niños capacitados de 0 a 6 años, pero en unas condiciones, dentro de una escuela infantil municipal, de la escuela infantil El Parque, que no se encuentra, digamos, en las condiciones físicas apropiadas. Son dos salas de reuniones que se habilitaron con el fin de que se pudiera ubicar ahí el Centro de Estimulación Temprana, que está realizando una gran labor, repito.

Y nosotros, precisamente, ante la falta de espacio, no quiero dar más que un botón de muestra, y es que la sala de rehabilitación es un cuarto de material, donde el fisioterapeuta tiene que atender a los niños; exclusivamente, nada más que cabe el niño, la mesa y el propio fisioterapeuta.

Y nosotros, bueno, pues ya desde el año pasado se solicitó al Gobierno anterior, al Gobierno regional anterior, que se construyera un Centro de Estimulación Temprana en el mismo sitio, porque entendemos que la ubicación es correcta, es una ubicación dentro de una escuela infantil, y, por lo tanto, a nosotros nos parece que es correcta por el tipo de niños que se atienden y por la edad de los niños a los que se atiende. Y creíamos que en todo el terreno anejo a la escuela infantil El Parque se podía ubicar este Centro de Estimulación Temprana.

Así lo hicimos constar y se lo hicimos saber al anterior Gobierno regional. El proyecto se hizo, se valoró, lógicamente, por 14 millones de pesetas, y, a partir de ese momento, pues concretamente el año pasado, desde el mes de enero, volvimos a insistir y nos acogimos a la orden de subvención para la construcción de este centro, solicitando que se pudiera construir el mismo.

Eso sucedía en el mes de enero. En el mes de marzo se nos contesta, por parte del Consejo de Gobierno, por parte del anterior consejero, que se podían iniciar, se debían de iniciar las obras y que para ello contábamos con una subvención de 5 millones de pesetas.

En efecto, esa subvención de 5 millones de pesetas está recibida por parte del Ayuntamiento de Yecla, y allí está, pero el 31 de octubre, viendo que las obras no daban comienzo, y aunque entendíamos que se había producido un cambio de Gobierno, también a nivel municipal, pues nosotros esperamos hasta el 31 de octubre para ver qué destino iban a tener estos 5 millones de pesetas y cuándo se iban a comenzar las obras.

Nosotros, desde esa fecha, estábamos esperando conocer la respuesta respecto de este punto y tratar de que, por encima de todo, se construya el centro. Los terrenos están, no hay que proceder ni a su compra ni a su expropiación, puesto que son anejos, repito, a la escuela infantil El Parque, y se trata, única y exclusivamente, de darle salida a los 5 millones que ya están en el Ayuntamiento de Yecla, porque, de lo contrario, entendemos, y así creo que lo pueda entender también cualquier persona que conozca cuáles son los trámites a seguir, que si dentro

del año no se ejecuta esa obra, ese dinero debía de ser devuelto.

Nosotros pensamos que antes de que pueda devolverse ese dinero, se debe hacer todo el esfuerzo para que comiencen las obras, puesto que el Ayuntamiento de Yecla, de manera unánime por parte de los tres grupos municipales, creemos, y así lo hemos manifestado en los plenos donde hemos tenido oportunidad de hacerlo, estamos de acuerdo en que las condiciones materiales que reúne este centro no son las adecuadas para tratar a estos niños discapacitados, y, por lo tanto, cuanto antes comiencen las obras del mismo, nos daríamos por satisfechos.

Eso es, en principio, lo que esta diputada tiene el honor de exponer esta tarde en la Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Decir que las noticias que tenemos, precisamente, del grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Yecla, era la necesidad de que ese centro se construyera pronto y de las actividades tan interesantes que se llevan a cabo, etcétera. O sea, que la propuesta de Izquierda Unida es, por supuesto, apoyar la moción del grupo Socialista sobre el Centro de Estimulación Precoz de Yecla.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias, señora Ramos.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Calduch.

SRA. CALDUCH GIL:

Pues, mire, yo voy a retomar donde ha acabado su señoría.

El Ayuntamiento de Yecla, efectivamente, en Comisión de Gobierno celebrada el 30 de enero de 1995, adoptó, por unanimidad, solicitar de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de entonces una subvención de 14.786.790 pesetas para la construcción del Centro de Estimulación Temprana.

Por orden de la citada Consejería, del 16 de marzo de 1995, le fue concedida una subvención de 5 millones de pesetas, concesión que le fue comunicada a la señora alcaldesa entonces, al tiempo que se le requería la documentación necesaria para completar el expediente y proceder a su pago.

La documentación que se debía aportar era: el proyecto técnico completo, certificación de propiedad del solar sobre el que se construye y acuerdo del órgano de gobierno de aprobación de la obra. El plazo era, para presentar esta documentación, de 30 días hábiles a partir de recibir esta documentación en el Ayuntamiento de Yecla.

No se contestó a este escrito y, posteriormente, la Consejería, el 27 de abril de 1995, vuelve a pedir, a la entonces alcaldesa, la documentación citada anteriormente. En este caso la fecha máxima era de diez días hábiles a partir de recibir la nota, y si no, además advirtiendo que si no se recibía la documentación para completar el expediente, se perdía la subvención.

Después de tomar posesión el nuevo Gobierno del Ayuntamiento, del Partido Popular, se ponen a estudiar los documentos y ven, efectivamente, que no estaban completos, que sólo se había mandado un anteproyecto a la Consejería y que se habían pasado los plazos para presentar el resto de la documentación.

Entonces pasa el verano y se retoman las negociaciones con el consejero, y se acordó retomar el tema, hacer toda la documentación que hacía falta para completar el expediente, que no estaba hecha, naturalmente. Y que el consejero de Sanidad y Política Social daría la orden de pago de la subvención, que se hubiera perdido si no fuera por la sensibilidad política de que ha hecho gala el consejero, señor Marqués.

Con fecha del 15 de diciembre, la señora ex alcaldesa debe de saber, porque las comisiones de Gobierno y las comisiones de Obras de Yecla han hecho todo lo que faltaba para el expediente, y remite el Ayuntamiento de Yecla la documentación completa el día 15 de diciembre. Entonces se completa el expediente y se procede al pago de la subvención concedida, produciéndose a continuación la orden del consejero de pago de la citada subvención el 21 de diciembre. Y me consta que el mismo consejero llamó a Hacienda para decir que agilizaran todas las cosas que tenían que hacer, sobre todo el pago, para que no se perdiera la subvención en el 95.

Y, como debe de saber su señoría, la obra ha sido adjudicada ya, el 1 de marzo, por el precio ofertado de 6.180.000 pesetas, a Victorio Gaspar Soriano, S.L. Hasta incluso esta empresa ha formalizado ya la garantía definitiva, por un importe de 247.250 pesetas, que las obras van a comenzar dentro del plazo previsto, según determina el pliego de condiciones que rige la contratación de la obra.

Por todo esto, yo, como veo que no procede esta moción, invito a que usted la retire. Si no la retira, pues, desde luego, vamos a votar en contra porque no procede; porque, de todas formas, usted dice que el Consejo de Gobierno decidió o tenía pensado construir, y estas cosas no pasan por el Consejo de Gobierno, porque las

subvenciones menores de 60 años no pasan por el Consejo de Gobierno. Malamente podíamos instar ahora al Consejo de Gobierno a que tome parte, cuando se ha hecho todo sin que pase por el Consejo de Gobierno, y está solucionado esperando que, dentro de los plazos que van en el pliego de condiciones, empiece la obra.

Es así de sencillo y así de simple.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Calduch.

La proponente tiene la palabra. Señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo me alegro enormemente de que las obras vayan a comenzar, porque esta moción, que era del 31 de octubre, lo que pretendía era que las obras comenzaran.

Que la obra está adjudicada, es cierto que esta proponente lo sabe, pero nosotros lo que queríamos cuando el 31 de octubre presentamos esta moción -y por eso viene a Comisión, precisamente, por su cuantía, viene aquí a Comisión y no va a Pleno-, pensábamos que se debía de agilizar esos trámites.

En un principio, preocupados también porque, como sabe también la señora Calduch, el propio concejal de Servicios Sociales y el concejal de Obras, en una rueda de prensa pública que dieron en Yecla, dijeron que estaban estudiando el realizar, no la construcción del Centro de Estimulación Temprana, sino otro centro que sirviera también para rehabilitación para personas mayores, con lo cual querían hacer un edificio multiusos que acogiera tanto a los niños de 0 a 6 años como a las personas mayores que, en un momento determinado, tuvieran necesidades, por su edad, de determinadas actividades de rehabilitación.

Desde el 31 de octubre hasta ahora, pues han pasado 5 meses. Yo me alegro enormemente de que el Centro de Estimulación Temprana se vaya a construir, y esta diputada no tiene ningún inconveniente, lo que pasa es que tendríamos que discutirlo, porque al ir a Comisión, retirarla exclusivamente por el hecho de que las obras están adjudicadas, después del tiempo que había pasado, nos creíamos que no era oportuno.

Nosotros entendemos que la moción que aquí se presenta lo único que viene es a ratificar una necesidad que tiene Yecla, por lo que se hizo esta moción, y, por lo tanto, nosotros nos alegramos enormemente de que el equipo de gobierno la lleve a cabo.

Lo que sí que decimos es que es falso, total y absolutamente, el que los datos no estuvieran, puesto que no se puede conceder una subvención de 5 millones de pesetas si todos los datos no hubieran estado. Y, como

usted bien ha leído, en la Comisión de Gobierno del 30 de marzo se recibe la comunicación de la concesión de esa obra. Por lo tanto, quiere decir que los trámites que en ese momento se pedían, estaban todos enviados. Correspondió al nuevo equipo de gobierno el completar los trámites, es decir, que con los trámites que hizo el equipo de gobierno en aquel momento fue por lo que se consiguió la subvención de los 5 millones.

Lógicamente, si el equipo de Gobierno siguiente tenía interés de comenzar la obra, debía de completar esos trámites, y lo que ha hecho el equipo de Gobierno ha sido completarlo, de lo cual nosotros nos congratulamos y nos alegramos.

Pero, en ese sentido, decir que no se puede dar la sensación de que el equipo anterior no había satisfecho las condiciones de la orden de la Consejería, puesto que cuando se especifica qué documentos hay que aportar para solicitar la subvención, todos esos documentos estaban presentados, y fueron presentados hasta el momento en que se convocaron las elecciones, y, convocadas las elecciones, pues, lógicamente, se habló con la Consejería hasta el momento que un nuevo equipo de gobierno, fuera cual fuera, porque los servicios técnicos, como sabe su señoría, lo tenían todo preparado, e incluso la documentación que pedían por parte del propio personal que trabaja en el Centro de Estimulación Temprana.

Por lo tanto, nosotros nos alegramos enormemente de que el Centro de Estimulación Temprana de Yecla vaya a construirse. De verdad que, independientemente de la ideología que sustenta al Gobierno actual, del municipio de Yecla o del Gobierno de la Región de Murcia, nosotros lo que queremos es hablar de futuro y no mirar al pasado. Nosotros queremos seguir pidiendo cosas para Yecla, y que se vayan concediendo y que se vayan consiguiendo.

Ésa es nuestra intención y, por lo tanto, esta diputada no tiene ningún inconveniente, y una vez que está discutida, en retirarla.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señora Calduch, no tiene turno, una vez debatida la moción y retirada por la proponente, no hay ningún motivo reglamentario por el cual le tenga que conceder la palabra.

Bueno, pues una vez vista y retirada la moción por la proponente, vamos a pasar al tercer punto del orden del día, que es la comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social, al cual le hemos avisado. Está esperando ahí fuera.

Muy bien, pues vamos a continuar la Comisión con el tercer punto del orden del día, que es la comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social, para informar sobre las transferencias del Inersa a la Comunidad Autónoma, a solicitud del grupo parlamentario de

Izquierda Unida-Los Verdes.

Le damos la bienvenida al señor consejero y a su secretario general, y le concedemos la palabra a los efectos de esta comparecencia.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Buenas tardes, señorías.

Señor presidente:

Esta comparecencia -y me río porque la ha puesto Izquierda Unida, igual que la pregunta anterior, la que tuvimos el pasado jueves con respecto al cese del coordinador de trasplantes- llega, efectivamente, no un poquito tarde, sino bastante tarde. El otro caso tenía una justificación, porque siempre puede estar de actualidad el criterio que en un momento determinado se usó con respecto a determinado cese o nombramiento, o a algunas otras cosas. Pero, en el caso de esta comparecencia, yo creo, sinceramente, que el interés no es nada relevante. O sea, todos conocemos lo que hay. De todas formas, puedo contestar a las preguntas que se me hacían en la comparecencia, en la solicitud de comparecencia, a efecto de clarificar, por si hubiera alguna duda, y también entrar en el debate que ustedes vean oportuno, con respecto a la clarificación de algún punto en particular que, con respecto a la política de Inerser, yo pueda aclarar.

La comparecencia se debe, inicialmente, a unas declaraciones del anterior consejero de Sanidad y Política Social, el señor Gil Melgarejo, que durante el transcurso del verano, y conforme se iban conociendo los resultados de la Comisión Mixta de Transferencias, por el Decreto 649/95, etcétera, hizo unas declaraciones diciendo que, bueno, que esta transferencia veríamos si se hacía efectiva este año o el año próximo.

Estas declaraciones, no siendo precisas, no porque no lo dijera, sino no siendo precisas en el contexto del Inerser, sí que tenían una cierta realidad, y es que la transferencia de personal, que tendría que tener validez a partir del 1 de septiembre de 1995, ha tenido, como ustedes saben, una validez completa y absoluta a partir del 1 de enero de 1996, mejor dicho, de finales de enero del 96, cuando la Comunidad Autónoma realizó por primera vez las nóminas de estos funcionarios, ya que hasta 1995, 31 de diciembre, era el Inerser, directamente desde Madrid, el que abonaba las cantidades retributivas que les correspondían en concepto de salario.

Pero, en fin, las tres preguntas que Izquierda Unida hace con respecto a esta comparecencia son:

La primera de ellas: ¿cuándo se va a recibir, de forma definitiva, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social, en las materias encomendadas a Inerser?

Saben ustedes que esto viene en un Real Decreto, el 649/95, en el que establecían aquellas competencias de la Seguridad Social que, encomendadas al Inerser, se transferían a nuestra Comunidad Autónoma.

Esto tenía una fecha de efecto, que era el 1 de septiembre de 1995, según se establecía en la letra K del anexo del Real Decreto de transferencias.

Posteriormente hay un decreto de nuestra Comunidad Autónoma, el 150/95, que fue por el que se aceptó esa transferencia ya, porque se hacía efectiva definitivamente esa transferencia, y que fue publicado el día 5 de septiembre del año pasado, en el que se nos dice que la transferencia del Inerser se va a hacer efectiva a la Consejería de Sanidad y Política Social vía ISSORM, vía Instituto de Servicios Sociales.

Aquí tengo una retahíla de leyes, donde se expone cuáles son las formas por las que esta transferencia se va a hacer. Teníamos la Ley 11/86; teníamos la Ley de Servicios Sociales, 8/85, que nos establecía la transferencia en principio, en desarrollo del artículo 12 de nuestro Estatuto de Autonomía; y teníamos la Ley 13 del año pasado, la de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde, en una disposición adicional, se establecía la fórmula para unificar Inerser-ISSORM, para mover competencias entre Política Social y el ISSORM, etcétera.

La transferencia, como usted sabe, está hecha desde el día 1 de septiembre, a todos los efectos, a excepción de personal, que estaba hecha de derecho, pero no de hecho, en sus retribuciones, porque faltaban dos aspectos, uno primero, que lo hiciese la Comunidad Autónoma en vez de la Dirección General de Servicios Sociales del Inerser, y el segundo punto, porque había algunas cuestiones relativas a la homologación de funcionarios, en las que luego entraremos, porque es la tercera pregunta que me hacen.

¿En qué condiciones se va a asumir dicha transferencia? Pues las condiciones serán las establecidas por la Comisión Mixta de Transferencias, formada por la Administración central del Estado y representantes de esta Administración en la etapa del Gobierno anterior. Una negociación de la Comisión Mixta de Transferencias que establecía cómo se iba a transferir el personal, cómo se iban a establecer los centros de servicios sociales y algún matiz más que podremos entrar también a ver, como eran aquellos acuerdos que había por parte del Inerser para la construcción de determinados establecimientos, y que, sin embargo, no se formalizaron de hecho, vía convenio, autorizado por el Consejo de Gobierno, antes del cambio de Gobierno consecuencia de las elecciones del 28 de mayo.

En cualquier caso, las condiciones eran, en números redondos, más de 500 empleados públicos, 18 centros de día de la tercera edad, 3 residencias, 1 centro de atención a

minusválidos psíquicos, 2 centros base de atención a minusválidos, 1 Dirección Provincial con centro anexo y un censo de subsidios de 22.000 personas, con una nómina anual de unos 9.000 millones de pesetas. Ésa era la transferencia en conjunto que se hizo, y tiene vigencia desde el día 1 de septiembre, y funciona con absoluta y total normalidad, como ustedes conocen.

El tercer punto de la pregunta era si se iba a respetar el acuerdo de personal que había establecido la Mesa negociadora de transferencias de personal de nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que sí. Teníamos un problema que ustedes conocen. Ésta ha sido la transferencia, en volumen de personal, más importante que ha tenido nuestra Comunidad Autónoma desde que es tal, desde que es comunidad autónoma. Venían 561 puestos de trabajo, de los que 412 eran laborales, 95 funcionarios y 54 plazas estaban vacantes, aunque el Inersro nos transfería la dotación económica que las amparaba.

Con respecto a los funcionarios, había conceptos retributivos diferentes a los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma. Con respecto a los laborales, tenían un convenio que tenía 8 tipos diferentes, 8 niveles salariales distintos para las 51 categorías de empleados que teníamos. En nuestro convenio, en el convenio de personal laboral de nuestra Comunidad Autónoma hay únicamente 5 niveles salariales para los 31 grados profesionales, y esto ha tenido algún problema a la hora de su homologación, sobre todo en el tiempo y en el estudio de las plazas.

De todo esto, que se hizo entre la Consejería de la Presidencia, presidido por la Dirección General de la Función Pública, y estaban todas las organizaciones sindicales en esa negociación y en ese seguimiento, se ha llegado a una conclusión, que ha sido la de la homologación normal a los puestos salariales base, tanto los laborales como los funcionarios, con algún pequeño problema en cuanto a los complementos de productividad que tenían en el Inersro.

Saben ustedes que tenían 5 productividades diferentes, que había productividades de tipo variable y que nuestros conceptos retributivos no contemplan ningún tipo de retribución de productividad variable, ninguno. No se podían admitir esos conceptos, porque hubiera sido una discriminación para con respecto a los 7.000 funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma, los seis mil y pico que había en su momento, y entonces ha habido que hacerlo al revés, anular esos complementos de productividad. Para los últimos 27 casos que ha habido, ha habido una incorporación de un CPT transitorio, y ésa es la situación.

En cualquier caso, esta última pregunta que se me hace, igual que la primera, la pregunta número 40, de homologación de funcionarios del Inersro con la Comunidad Autónoma, es competencia de la Consejería de Presidencia, lo ha llevado a cabo la Dirección General

de la Función Pública, han de sujetarse a la Ley 3/86, de la Función Pública de la Región de Murcia, y yo no soy el consejero competente. Simplemente que está el acuerdo firmado, está firmado por las organizaciones sindicales, no ha habido ningún problema en la homologación, salvo con 27 personas, 27 puestos de trabajo, mejor dicho, y que se les ha incorporado el CPT, a efectos de normalización de su salario, hasta que con el tiempo desaparezca.

Si quieren hablamos ya de... Ésas son las tres preguntas que vienen en la comparecencia. Si usted lo estima oportuno, podemos hablar más, pero vamos, yo creo que es un tema agotado ya por conocido, porque la transferencia está hecha a términos reales, y se ha acabado precisamente este mes, cuando los sistemas informáticos, uno en febrero y otro ahora en marzo, de Inersro han desaparecido, y el DUNE en febrero y el GESPER en marzo han venido a cubrir las necesidades informáticas que teníamos para pagar, en primer lugar, las prestaciones en febrero, y, en segundo lugar, las nóminas, ya en marzo, con nuestros sistemas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento, vamos a suspender durante un máximo de 15 minutos. Si los grupos no lo creen conveniente, pues continuamos.

Entonces, de acuerdo con el orden general de intervenciones, tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Bueno, decir lo mismo que dije en el Pleno del otro día. Que interpelaciones, mociones, comparecencias que vengan con 8 meses de retraso no tienen ningún sentido, y además es que ya vienen los consejeros a decir algo archisabido, que nos deja absolutamente a todos muy disconformes. Disconformes por esa sensación de pérdida de tiempo.

Entonces, el tema que sí que yo pensaba que tenía cierto interés era el tema de los posibles conflictos todavía en la homologación del personal, pero como también informa usted, y es así verdaderamente, que es la Consejería de Presidencia, porque yo me había traído todo el problema de los trabajadores, pues que están diciendo que se les está disminuyendo ilegalmente las retribuciones, haciendo ese tipo de desaparición del complemento de productividad, que ellos no lo creen necesario; que se debe de crear un complemento de productividad como figura, que también la Consejería de Presidencia podía tener esa figura de forma provisional para unos trabajadores especiales, etcétera.

Pero, en fin, como prácticamente este tema también me ha recomendado que no es de su competencia, y que,

por lo tanto, no vamos a tener mayor profundidad para hablarlo, pues yo, prácticamente, pues eso, agradecer al consejero que nos haya dado la respuesta y manifestar el malestar de que esto venga tan tarde.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Yo, por parte de esta Presidencia lo único que le quiero decir es que la comparecencia se ha producido cuando la Mesa de la Cámara la ha ordenado y, por tanto, por parte de esta Comisión no hay más. El retraso se ha producido por causas ajenas totalmente a esta Comisión, por supuesto.

Si quiere contestarle, tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Sí, puedo facilitarle, no obstante, aunque no es mi competencia, cuál es la situación actual de los funcionarios por escrito. He omitido la lectura porque puedo cometer imprecisiones, tendría que leerlo, se me acusaría de leer. Tendría que leerlo exactamente como está. En cualquier caso, me parece haber visto en la documentación que envié a la Asamblea, que tiene una pregunta al efecto, específica al consejero de Presidencia, que contestará cuando la Mesa lo vea oportuno.

Por consiguiente, si usted quiere se lo puedo facilitar.

SRA. RAMOS GARCÍA:

... no es preciso.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Yo no sé si he venido a esta comparecencia equivocada, y si es así, pues no tengo más remedio que pedir disculpas. Pero yo venía un poco creyéndome, y digo que parto de la posibilidad de que el error sea mío, creyéndome que hoy por fin nos íbamos a enterar, o por lo menos a medio enterar, de cómo se iba a organizar estas transferencias del Inerso dentro del ISSORM, o el ISSORM dentro del Inerso, o de esa resultante entre los dos institutos. Lo digo en base al telegrama que a mí me llegó, que se titulaba la comparecencia "transferencias del Inerso a la Comunidad Autónoma".

Entonces, en ese sentido yo venía hoy a la comparecencia, creadora de que me iba a enterar un poco de ese organigrama resultante de las transferencias del Inerso. Si no es así, pido disculpas, pero ya que tengo el uso de la palabra, si es que es así, pues digo lo que venía a decir.

No entiendo, por tanto, de estar yo en lo cierto, las intervenciones que me han precedido, porque hablan de que ya se sabe. Yo de este tema lo único que sé es lo que el señor Lozano Tonkin dijo el otro día en el Pleno, con referencia a cómo se estaba organizando esta nueva estructura del Inerso y del ISSORM, y en el que apuntó cuatro puntos, un poco por encima, que yo creía que íbamos a entrar hoy en este tema, y que me era de muchísimo interés, porque tengo el Diario de Sesiones aquí, la transcripción, no el Diario de Sesiones, la transcripción provisional que se hizo de esa intervención del señor Lozano Tonkin, en la que me hubiera gustado hacerle preguntas al consejero, si de esto hubiera ido la comparecencia.

En primer lugar, hablaba de la unificación en el ISSORM de todas las prestaciones económicas, incluyendo las pensiones y las subvenciones del sistema de Servicios Sociales. Si esto era así, pues yo le quería hacer al señor consejero la pregunta de que hasta ahora él sabe, perfectamente, que las pensiones no contributivas son pagadas desde la Dirección General, y entonces yo quería un poco entrar en el debate de ver si todas las prestaciones, realmente, se van a llevar desde la nueva estructura del Inerso y del ISSORM, convirtiéndose, porque también me llamaba la atención que hablaba de planificación, que dentro del propio instituto resultante de esta unificación, se planificaría.

Hasta ahora siempre hemos creído que la Dirección General de Bienestar Social, hasta que ustedes ganaron las elecciones y entraron a gobernar, después de política social, era una dirección general planificadora y de seguimiento, y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia era más bien gestor, instituto gestor de estos servicios.

Si lo que el señor Lozano Tonkin dijo va en camino de ser cierto, pues se constituiría una especie de vuelco en la situación actual, en la cual el propio Instituto se convertiría en planificador, llevaría el seguimiento y llevaría asimismo la gestión.

Con estas preguntas, si ahora el señor consejero me contesta y es tan amable, pues yo podría entrar un poco en que, de ser eso cierto, y estoy hablando un poco de lo que el señor Lozano Tonkin habló en el Pleno y en lo que usted me pueda aportar, porque de ser esto cierto habría que reformar la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Evidentemente, habría que reformarla porque se define en esta ley, clarísimamente, que la Dirección General de Bienestar Social es planificadora, es la que se encarga del seguimiento, y luego se define, en la posterior

ley que crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como algo meramente gestor.

Entonces, de ir por ahí los tiros, pues habría que entrar en una reforma de la Ley de Servicios Sociales. Y de ser esto cierto, pues sí que el grupo Socialista, una vez confirme la veracidad de estas argumentaciones que dé el señor Lozano Tonkin, le gustaría dar su opinión, porque no estamos muy de acuerdo -totalmente legitimados en ello- en esa distribución que se hace. Querríamos aportar, desde nuestra posición de grupo de la oposición, al señor consejero, nuestra óptica y nuestro punto de vista.

Así que espero su contestación.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Perdón, un momentito.

Muchas gracias, señora Escudero. Yo le quiero, en primer lugar, decir que también ella tenía que poseer, como el resto, la petición de comparecencia, puesto que aquí se dejaba claramente, se traducía claramente cuál era el motivo de la comparecencia. Y, por tanto, todo lo que su señoría acaba de afirmar en este momento, si hubiera leído o hubiera tenido conocimiento de la comparecencia, pues posiblemente hubiera acertado o afinado en cuanto a las matizaciones correspondientes.

De todas formas, tiene la palabra para contestarle, si puede o tiene los mecanismos para ello, el señor consejero.

SRA. RAMOS GARCÍA:

... pregunta de orden, porque claro, si con motivo de que el Pisuerga pasa por Valladolid, se le hace otra pregunta y se deja a la interpelante fuera de juego, yo no estoy de acuerdo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señora Ramos, por ese motivo es por lo que queda a la discreción del consejero el poder contestar en este momento...

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Yo no tengo ningún inconveniente en contestar a la señora Escudero, ya lo he dicho, igual que a todas las preguntas que usted desee formularme, si alcanzo a responderlas. No tengo ningún inconveniente. Queda en ustedes, en usted como interpelante, el darme el permiso o no.

SRA. RAMOS GARCÍA:

No me parece correcta la fórmula...

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

No, pero lo que usted quiera, señoría, que yo no tengo ningún problema en contestarle a la señora Escudero, o en no contestarla si, por una cuestión de orden, no debo hacerlo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Un momento, señor consejero.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, pueden producirse las interpelaciones y las preguntas por parte de la señora Escudero, pero ciñéndose exclusivamente al tema de la comparecencia. Está en la voluntad del señor consejero el contestar en este momento o diferir esas contestaciones a cualquier otro momento procesal.

Así es que queda a su entero criterio el realizar contestaciones.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

En cualquier caso, la contestación es una contestación legal, o sea, no es una contestación filosófica, ni de interpretaciones, ni de aportaciones, ni de su grupo ni del mío.

Yo creía que usted iba a agradecer al señor Lozano Tonkin el haber aprobado, o el haber dirigido esta moción con el resultado de aprobada en la Asamblea, a petición de Izquierda Unida en la Asamblea el pasado día.

O sea, yo creo que eso es así, y creo que eso es así porque, efectivamente, hay que refundir en un único cuerpo gestor lo que es el ISSORM, nuestro Instituto de Servicios Sociales y lo que es el Inerso. Pero si ustedes se fijan, en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley de Presupuestos de este año 1995, eso ya venía hecho. O sea, que hemos aprobado una moción que ya contemplaba la ley como tal posibilidad real, como hecha.

Dice literalmente: "Por razones de política organizativa y presupuestaria, y dada la nueva situación derivada del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que se refiere al Instituto Nacional de Servicios Sociales, Inerso, en virtud del Real Decreto 649/95, de 21 de abril, y atribuidos a la Consejería de Sanidad ..., se proceda a -esto viene en la Ley de Presupuestos, es ley de nuestra Comunidad, no es la moción de nadie, es ley-:

a) Modificar el rango del director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ISSORM, creado por la Ley 11/86, de 19 de diciembre.

b) Realizar las modificaciones presupuestarias

oportunas en base a la reestructuración de los servicios asistenciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda.

c) Cuando el Consejo de Gobierno haga uso de esta autorización, dará cuenta a la Asamblea Regional de las medidas adoptadas".

Esto venía ahí. Con respecto a cómo debe ser la fusión o no debe ser, efectivamente hay una disgregación entre lo que es la planificación y la evaluación, y lo que es la entidad gestora, que está en la Ley 8/85, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pero, sin embargo, usted sabe perfectamente que eso no ha sido así hasta la fecha. Pongamos el caso de las pensiones no contributivas. Es una gestión, no viene en el título tercero de la ley, no viene. Donde dice "Organización administrativa de la Comunidad Autónoma", artículo 63, entre los cometidos que tiene la Dirección General de Bienestar Social -entonces- no viene en ningún caso la gestión de las pensiones no contributivas, por ejemplo, que a la fecha en que el Partido Popular gana las elecciones y se nombra nuevo Gobierno, las pensiones no contributivas siguen estando dentro de la Dirección General de Bienestar Social, hoy Política Social, y no en el ISSORM.

Esto no solamente ha ocurrido ahí. El Servicio de Planificación, por ejemplo, de la Dirección General de Salud, está hace tres años transferido al Servicio Murciano de Salud, aunque sigue dependiendo de la Dirección General de Salud. Por consiguiente, será el decreto de estructura orgánica de la Consejería a aprobar, a propuesta del consejero de la Presidencia, el que venga a poner orden en estos temas. Eso es así.

Hay, como ya le digo, un estudio, que está prácticamente finalizado, para hacer la estructura orgánica de la Consejería. Mientras tanto podremos modificar competencias, no solamente entre ISSORM e Inersor, sino también de la Dirección General de Política Social, tal como establece la estipulación de la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley de Presupuestos, para poder cambiar las cosas a criterio de la Administración en su potestad de autoorganización, amparado por la ley para este año 1996. Y, por consiguiente, tendremos que esperar a que se apruebe el decreto de estructura orgánica de la Consejería para tener la estructura orgánica de la Consejería a la vista. Pero, vamos, yo creo que es preceptivo esperar que el consejero de Presidencia haga esa propuesta, que es su competencia y que se apruebe.

En cualquier caso, no entiendo qué es lo que usted me está diciendo con todas estas cosas de que debe ser planificadora, debe ser gestora. Está perfectamente establecido en la ley, y bueno, no se cumple en el caso de las pensiones. El ISSORM debería llevarlas, y las lleva la Dirección General de Política Social, pero es que tampoco

se ha cumplido. O sea, se han hecho distinguos en la ley que no se han llevado luego a la práctica. Podría ponerle más ejemplos.

Es lo que tenía que decirle.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Si quiere consumir un segundo turno, tiene la palabra, señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Me han dado el tema de la comparecencia del consejero, solicitada por Izquierda Unida, me la acaban de dar cuando he llegado, no la tenía. Seguramente habrá sido un error mío o de arriba, del grupo, de no dármele. Pero, en cualquier caso, la he leído, y no veo que haya metido mucho la pata a la hora de intervenir, porque una de las preguntas que dice es que cuándo se va a recibir de forma definitiva, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al Inersor, y la segunda es en qué condiciones se van a asumir dichas transferencias. Con lo cual yo creo que en esta segunda pregunta entra, perfectamente, la serie de preguntas que yo le hacía al consejero.

Señor consejero, si es muy sencillo lo que yo le pido, y todavía no lo tengo claro. A lo mejor es que no tengo yo alcance de entendimiento; es eso, es que no tengo yo alcance de entendimiento. O debe de ser que su rapidez verbal me impide, al no haber traído aquí papeles que apoyen lo que está diciendo, el poder seguirle.

Es decir, es muy fácil. Si lo que yo le pregunto es el organigrama resultante, y todavía no lo he oído. Vuelvo a remitirme a que el señor Lozano Tonkin dijo unas cosas en el Pleno, que es lo único que tengo por escrito, lo que él dijo.

Entonces, a mí lo que me gustaría es que, por parte de su Consejería, se procediera a darnos a los grupos unos papeles, en los cuales se viera dónde se van a quedar unas cosas, dónde se van a quedar otras.

Me dice usted que las pensiones no contributivas se pagaban a través de la Dirección General de Bienestar Social, y eso es cierto. Pero se han recibido una serie, y usted lo sabe, con las transferencias del Inersor, de pagos más, de hacer muchas más prestaciones, en las cuales el volumen ya de pagos es muy grande. Entonces, ¿dónde va a estar el área de pago de esas prestaciones? Yo no creo que le esté preguntando tonterías, señor consejero. ¿Dónde va a estar ese área de prestaciones?, ¿va a estar en la Dirección General, va a estar en el Inersor o en el ISSORM, en la nueva estructura que resulte?

Le preguntaba más cosas. Le preguntaba si con las transferencias del Inerser se nos han incorporado un montón de centros de la tercera edad y centros de Minusválidos. Entonces, ese área de gestión de centros, algunos sabe usted que estaban en la Dirección General de Política Social, otros estaban en el Inerser. Yo le pregunto si en los presupuestos, en la ley de presupuestos está, se daban a los minusválidos subvenciones a través del ISSORM, a través del Inerser y a través de la Dirección General de Política Social.

Al final, ¿dónde va a quedar todo eso estructurado? O sea, yo no creo, en modo alguno, señor consejero, que le esté haciendo preguntas ridículas, ni creo que mi intervención sea de entenderlo poco. No me parece a mí que yo tenga ese defecto. Lo que sí que me gustaría es saberlo, y ahora ya con la tranquilidad de que no me he inmiscuido en un tema fuera del orden, que me tenía a mí un poco mal. Estoy totalmente dentro del motivo y el objeto de la comparecencia.

Si no me contesta, no pasa nada. El grupo Socialista solicitará la comparecencia del señor consejero para que explique la estructura resultante del Inerser y del ISSORM. Si es posible, que nos lo diga.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra, señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Mire usted, yo, las preguntas, los enunciados que hace Izquierda Unida con respecto a la comparecencia, desde luego no entiendo lo que usted me dice, no entiendo eso como sujeto a la pregunta. A lo mejor, la señora interpellante dice que sí, y entonces yo tendré que asumirlo como que el espíritu de la frase es ése. Pero no.

En cualquier caso le repito lo de antes. Mire usted, la Ley 8/85 hace una separación, además viene al hilo de una pregunta sobre la Dirección General de Política Social, o de Bienestar Social que tenemos hoy, entre lo que es el ISSORM y la Dirección General de Política Social. Unas cosas tienen que estar en la planificación, en la evaluación y en el conocimiento de la realidad, que era para lo que estaba la Dirección en la Ley de Servicios Sociales, y otra es la entidad gestora, que es el Instituto; esas dos cosas.

Hasta ahora, sí que es cierto que muchas cosas se han hecho así, pero ha habido otras que no; por ejemplo, pensiones, que no está en el contenido de los cometidos de la Dirección General de Bienestar Social y, sin embargo, se ha estado haciendo ahí.

Con respecto a la fusión ISSORM-Inerser, le estoy

diciendo que eso es una competencia de la Administración, de autoorganización, el establecimiento de los decretos de estructura orgánica. Cuando el decreto de estructura orgánica esté, la propuesta del consejero de Presidencia, para su aprobación, usted lo conocerá. Si lo quiere conocer antes, pues solicita usted una comparecencia, pero eso no tiene absolutamente nada que ver con esto.

Con respecto a todo eso que dice de los centros, que hay tantos, ya se lo he dicho: 500 empleados, en números redondos, 561; 1 centro de atención a minusválidos psíquicos; 18 centros de día de la tercera edad y 3 residencias.

Y si quiere que le explique ahora el funcionamiento de todo, se lo hago. Pero es que es de conocimiento y dominio público, y entonces no sé lo que usted pregunta. En cualquier caso, no se desprende de la comparecencia que ha hecho Izquierda Unida, yo no lo entiendo así.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Para aclarar la cuestión, o terminar de aclarar la cuestión por parte de cómo se interpreta por esta Presidencia el funcionamiento de la comparecencia, la solicitud hecha por Izquierda Unida era para hablar sobre las transferencias del Inerser a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comparecencia en la cual indudablemente se podía hablar de todos los temas referidos a esta transferencia de Inerser.

Dado que la petición de comparecencia además fijaba, en cierto modo, una solicitud más concreta en cuanto a determinados temas que se especifican en dicha comparecencia, indudablemente se puede interpretar que el consejero puede preparar la comparecencia y puede volcarla, fundamentalmente, a estas cuestiones que plantea Izquierda Unida, pero queda abierto a que todos los grupos puedan realizar observaciones o matizaciones, o preguntas incluso, con el tema general que se está debatiendo, que es las transferencias del Inerser a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, como esto es lo que se está realizando, ha ejercido su derecho ya el grupo Socialista, y la petición venía del grupo de Izquierda Unida, que en la intervención general, por lo que se ve, pues ha quedado un poco descuadrada o fuera, en cuanto a que no pensaba que podría ser tan amplia esta intervención, le voy a conceder, de forma extraordinaria, un segundo turno previo al del grupo Popular, para que haga las observaciones que crea pertinentes.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Yo simplemente quería agradecer al señor consejero el

que nos haya respondido a las preguntas, como nos ha respondido, y en el tema de la segunda pregunta que ha introducido la señora diputada socialista, que fue objeto del Pleno del día 20, pues decirle que no entiendo cómo viene a traer aquí un debate que se produjo hace tres días en el Pleno, y que yo tengo perfectamente asumido que usted, señor consejero, dijo que el organigrama no estaba hecho, que es lo que ha dicho hoy, y que el organigrama se hará en breve.

Por lo tanto, como se ha introducido una pregunta que estaba debatida en todo un espacio de hora y media, que es el espacio de debate de las mociones, es por lo que yo veía que el debate de eso no tenía lugar aquí, porque fue el mismo debate que la señora Clemencia tuvo hace tres días, porque ése es el que tuvimos en un pleno pasado.

Por lo tanto, agradecerle al señor consejero el que haya respondido a esto; el decir que no se debe producir ocho meses, porque esto hacía referencia a las transferencias. Es verdad que las transferencias -ya se dijo en el Pleno- que debían de haber venido con un organigrama previo, pero ya se dijo allí que no venían con el organigrama previo. Por lo tanto, esto lo único que hacía es: ¿cómo han recibido ustedes las transferencias? Hacer caso a ese momento, y de los otros momentos procesales, pues tenemos claro que usted ha dicho que en breve, y nos lo dijo en el pasado pleno, nos traería el organigrama.

Yo, darle, si acaso, mucha prisa, para que nos lo traiga cuanto antes.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Me alegro de haber compartido, de lo que he entendido de la lectura de las preguntas generales y de la comparación, lo mismo que la señora diputada quería expresar o su grupo.

Bueno, el organigrama no es que no esté hecho, señora. Yo no he dicho que no esté hecho. Yo he dicho que está a punto de finalizarse, pero que forma parte del decreto orgánico de la estructura de la Consejería, y que, por consiguiente, es un decreto que tiene que publicarse en el Boletín Oficial, y lo tiene que aprobar el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de la Presidencia. Ése es el trámite que deberemos pasar.

Pero, vamos, que yo creo que va a ser en breve. En cualquier caso, se lo he dicho a la señora Escudero, si quiere conocerlo antes, pues que solicite una comparecencia al respecto, y si la normativa hace que el Pleno, o que

la Comisión, deba conocer el contenido del decreto antes de que se publique, pues yo tendré mucho gusto en explicárselo.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Dentro del orden general de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del grupo Popular, señor Nicolás Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Después de los dos turnos que han hecho uso tanto el grupo parlamentario Socialista como el de Izquierda Unida-Los Verdes, pues me toca, en nombre del grupo parlamentario Popular, fijar la posición en esta comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social.

Y he de empezar por decir que la verdad es que me extrañaba mucho que su presencia pues se escapara de los ánimos que suele levantar en algunas intervenciones. Yo creo que aquí nadie ha venido equivocado; después de leer la iniciativa del grupo de Izquierda Unida, están muy claras las tres preguntas. El señor consejero las ha respondido, efectivamente, tal y como todos conocíamos, y ha dicho cuándo se iban a recibir.

Efectivamente, la recepción se basa en dos momentos fundamentales, uno en septiembre, y otro, pues el de la integración de lo transferido en las nuevas estructuras del instituto regional, creo que lo ha dejado muy claro. Y, por lo tanto, dada la complejidad, esperamos que en ese plazo muy breve pues se produzca la aprobación a la que ha hecho objeto.

La segunda pregunta, las condiciones en las que iba a asumir dichas transferencias, yo creo que también están claras, y aquí si me gustaría, si acaso, sacar una lanza en favor del anterior consejero, porque yo creo que las manifestaciones que hizo en su momento las hizo en base a lo que el propio consejero actual manifestó, es decir, la complejidad, los 500 empleados, los 18 centros, etcétera, que es un tema muy amplio para que en un momento determinado pues a una persona se le pueda ocurrir decir que, debido a esa complejidad, pues habría que ver cuándo se recibían. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido también está muy clara, y valga la disculpa para el anterior consejero.

Las transferencias, bien lo ha explicado el señor Marqués, pues se han asumido en las condiciones que pactó el equipo anterior, y este equipo de gobierno pues lo único que ha hecho es, si acaso, multiplicarse para conseguir, de alguna manera, que los objetivos que estaban fijados pues no se vinieran abajo, no se vieran frenados de ninguna de las maneras, y que el personal que

había, pues siguiera trabajando a satisfacción y cobrando su nómina normalmente, y todo lo que eso lleva consigo.

Y en cuanto a la tercera pregunta, nos basta con la firma por los distintos sindicatos para tener en cuenta que las negociaciones se han llevado y se están llevando por muy buen camino, aunque no sean de la competencia directa, en este caso, del señor consejero.

De todas formas, a mí me parece bien que aquí se venga a decir lo que uno quería decir en un principio, sin ni siquiera saber de antemano las preguntas concretas que se estaban formulando.

Y yo, por respeto a la iniciativa de la señora Ramos en cuanto a la petición de comparecencia, iba a hacer cuatro preguntas. Las voy a dejar en el aire. Si el señor consejero tiene a bien contestarlas, que lo haga, pero, si por respeto, como digo, a la iniciativa de la señora Ramos, no lo considera así, tampoco quisiera abrir o reabrir el debate.

En ese sentido, a nosotros, desde el grupo parlamentario Popular, nos interesaba saber algunos detalles de cómo se está gestionando actualmente el Servicio de Ayuda a Domicilio, que es un tema muy importante, de una gran trascendencia social y que creo que sería bueno que quedase clara cuál es la postura del actual consejero y de su equipo.

Si su Consejería piensa, de alguna forma, incrementar el servicio de estancias diurnas, que también podría ser importante su información en este sentido.

En tercer lugar, nos gustaría saber en qué circunstancias se encuentran los centros de día transferidos del Insero.

Y, por último, y ya en relación a los compromisos del anterior Gobierno regional, sobre la construcción de dos centros de día, concretamente en Archena y Lorca, cómo está esta cuestión, y si en algún momento ha surgido algún pequeño problema o ha surgido alguna incidencia que haga que se produzca alguna variación, pues que nos la comentase.

Las tres preguntas de la comparecencia creo que están muy claras, y si usted lo considera conveniente, y siempre que la señora Ramos pues no le ponga ninguna objeción, pues nos gustaría que nos contestara.

Por último, agradecerle la comparecencia al señor consejero y al secretario general, y bueno, pues decirle que desde el grupo parlamentario Popular estamos, como no podía ser de otra forma, totalmente de acuerdo con la línea que está siguiendo, y que tiene el apoyo y el respaldo total y unánime de este grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Tomás.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Yo digo lo mismo, no tengo ningún inconveniente en contestar al señor diputado, si no lo tiene usted, que es la interpelante.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

No, señor consejero.

Reglamentariamente, en su comparecencia, usted debe de contestar a los grupos, o si no tiene la contestación en este momento, pues remitirse a una sesión posterior. Pero no tiene nada que ver la petición de comparecencia por parte de la señora Ramos, para que cada grupo tenga la libertad de ejercer su derecho de preguntar o de cuestionar aquellos temas que crea conveniente.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Bien, contestaré al señor diputado.

La primera pregunta era el Servicio a Domicilio, que cómo estaba en la actualidad ¿no?

El Servicio a Domicilio ha sido el programa estrella del Insero durante muchos años. Empezó en esta Comunidad Autónoma de forma experimental en el año 85, con 2 millones de pesetas, y en la actualidad estamos por los 340 millones de pesetas de prestación, en forma de este servicio.

Existen convenios con todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y las mancomunidades, en el caso de que no sean ayuntamientos a título individual, y ya se han firmado todos los convenios en las mismas cuantías, como mínimo, que venían realizándose con el Insero sin transferir, aunque se viene haciendo por doceavas partes, tal cual es la transferencia de dinero que se nos viene dando del Insero, al no estar los Presupuestos Generales del Estado para 1996 aprobados.

Este año ha habido un aumento de horas -creo que han sido unas 18.000 horas más-, que suponen un importe global de unos 16 millones de pesetas más, y es un programa tendente a las circunstancias que lo iniciaron, que es el mantenimiento de personas con discapacidades físicas, o que no tienen posibilidad de mantenimiento en sus centros, en sus domicilios. Y, bueno, va a seguir con total normalidad.

Este año de hecho está así, salvo en el Ayuntamiento de Cehegín, porque el señor alcalde todavía no ha remitido el convenio debidamente firmado. Se remitió con un error, y, bueno, en estos días pues va a firmar todas las hojas y se va a poder hacer.

En segundo lugar, la segunda pregunta era el servicio de estancias diurnas. El servicio de estancias diurnas

empieza como empezó en su momento el servicio de ayuda a domicilio. Empezó con dos pruebas piloto, que ya no son tan piloto en nuestra Comunidad Autónoma, en Murcia y Cartagena, por una dotación, para 1995, de 20.600.000 pesetas. En la actualidad se han firmado ya los dos convenios, con el de Murcia y el de Cartagena, que ha recogido un total de 20 y 14 usuarios respectivamente. Y este año se va a iniciar otro convenio con un ayuntamiento que ya está prácticamente determinado, en función de que tenga un centro de día que sea útil para esas cosas y las posibilidades de financiación del transporte, etcétera, en unos casos con Cruz Roja y en otros con el ayuntamiento mismo. Y se va a iniciar en otro ayuntamiento pues durante este mes, se firmará el convenio.

Es una cosa, como digo, todavía de experimentación, en cierta medida, aunque lleva dos años, y la tendencia es que todos los ayuntamientos de nuestra región que tengan centro de día puedan contar con este servicio en el plazo en el que se pueda realizar.

La tercera pregunta era cómo se encontraban los centros de día del Inerso. Se encuentran perfectamente los 17 centros autónomos y el centro dependiente de Cartagena se encuentran perfectamente. En el capítulo de inversiones de este año se contempla unas significativas partidas para la puesta de ascensores y alguna otra cosa que hacía falta. Se han introducido determinadas medidas de apoyo a los accesorios, apoyos técnicos para personas que tienen deficiencias de movilidad y que los centros del Inerso, del ISSORM ya, tienen esos apoyos para prestárselos, o sea, se procura hacer una cobertura mayor. Se han recuperado las actividades que durante los dos últimos años no se habían iniciado o se han incrementado todavía más las actividades que dependían de una monitorización previa, o sea, de gente que como monitor actuaba, se han firmado recientemente los convenios, y estarán al corriente por la prensa, y se ha pasado de 43 a 60 monitores.

La cuarta pregunta que usted me hacía era de dos convenios particulares, el de Archena y el de Lorca, y son dos convenios que tienen una historia extraña. El primero de ellos por 56 millones de pesetas, y el segundo, creo que recordar, que era por 127 millones. Cincuenta y seis la obra de Archena, el solar lo ponía el Ayuntamiento, y la Dirección General de Política Social dio una subvención para las catas geológicas y para la elaboración del proyecto; el Ayuntamiento de Archena solicitó la modificación del lugar, porque ese lugar estaba encima de la depuradora de la piscina y no reunía los requisitos más adecuados, y bueno, pues se hizo.

Lo que sí que debe constar, igual que en el caso del convenio de Lorca, es que son dos convenios que se hicieron antes de la transferencia del Inerso, que se firmaron por parte de la Dirección General del Inerso y del consejero de Sanidad y Política Social, pero que no

eran legales, eran completa y totalmente ilegales, ya que no habían pasado por el trámite de aprobación del Consejo de Gobierno. Ha sido el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma actual el que ha aprobado el convenio para Lorca, modificando las cantidades de la segunda anualidad, ya que se concedió el 30 de diciembre del año pasado, en el momento en el que se pudo hacer; ya digo, que no tenía validez de Consejo de Gobierno anterior, aunque se firmó en mayo por parte del consejero Guirao y del señor Héctor Maravall.

Y el de Archena exactamente lo mismo, lo que pasa es que está la solicitud de oficio del cambio de ubicación del centro, y no está la normalización del nuevo convenio, porque no ha pasado por el Consejo de Gobierno. Hace falta generar el convenio e incluir las cantidades que se hayan dado para 1995.

Son dos aspectos que, bueno, se van a realizar en breve; están funcionando, vamos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Si quiere consumir un segundo turno.

Pues agotado el turno de intervenciones...

SRA. RAMOS GARCÍA:

Izquierda Unida no ha tenido posibilidad de preguntar cosas absolutamente nuevas. Entonces deseo...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señora Ramos, de una forma extraordinaria, precisamente al terminar el segundo turno del grupo Socialista, le concedí la palabra por si se había quedado descuadrada o porque había quedado fuera de esto. Ya ha consumido sus dos turnos y, por tanto, no ha lugar a un tercer turno.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Es que me ha dejado superdescuadrada.

Si cada uno que ha venido ha puesto una propuesta totalmente distinta, yo quiero preguntar...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señora Ramos, lo siento, pero no tiene un tercer turno.

Continuamos con el orden del día, y dentro del orden del día, preguntas para respuesta oral. La número 40, sobre homologación de funcionarios del Inerso con los de la Comunidad Autónoma, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, si me permite antes de empezar, manifestarle a usted mi consideración personal y la de mi grupo por la forma de presidir esta Comisión, y decirle, como ha dejado usted claro, que ha quedado claro, que no me he salido de madre, a la hora de manifestarme, fuera del Reglamento de la Cámara, y que he estado dentro del Reglamento.

Y una vez dejado claro esto, quiero también matizar, brevísimamente, que mientras el señor Marqués ha contestado a todas las preguntas concretísimas que le ha hecho el portavoz del grupo Popular, a mí no me ha contestado. Y paso a la pregunta, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

No se salga del tema, señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

No me salgo.

La pregunta es muy breve, matizar, señor presidente, que esta pregunta fue metida en el Registro de la Cámara el 17 de noviembre -lo digo por decir ya que si alguien dice que está desfasada no es culpa nuestra-, y que según declaraciones en la prensa del anterior consejero de Sanidad y Política Social, para el próximo año se iban a homologar a los funcionarios del Inersio con los de la Comunidad Autónoma.

La pregunta que formulamos es que para cuándo tiene previsto el Gobierno regional realizar esta homologación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Voy a decirle lo mismo que he contestado en la tercera pregunta de la comparecencia que me había hecho Izquierda Unida.

La competencia de la homologación y, por consiguiente, las explicaciones a la pregunta son materia o competencia de la Consejería de Presidencia, en la Dirección General de la Función Pública. En cualquier caso, como la pregunta es concreta, y si puedo servirle en algo le diré que la homologación está realizada, está firmada. No sé si queda algún aspecto, pero los últimos 27 complementos transitorios están aprobados ya. Las

organizaciones sindicales y la Consejería de Presidencia han firmado ya. Hubo un problema con 27 personas, que se resolvió ese problema después, a instancia de Comisiones Obreras, después de que la Unión General de Trabajadores, CSIF y ... hubieran firmado el acuerdo, y, por consiguiente, la homologación está hecha.

En cualquier caso, no le puedo dar datos reales, porque no es tema de mi competencia la homologación del personal. Le digo lo mismo que a la señora Ramos. Le puedo facilitar lo que yo tengo, lo que yo tengo, y que creo, lo vuelvo a repetir, que hay una pregunta hecha en la Cámara al consejero de la Presidencia, que es el responsable y el competente en este tema. No le puedo decir más. Yo creo que la homologación está cerrada ya.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señora Escudero, tiene la palabra.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, fue el señor Gil Melgarejo, consejero de Sanidad, quien dijo que se iba a proceder a la homologación, en prensa, no fue el consejero de la Presidencia. Si no le correspondía a él no tenía por qué haber hecho esas afirmaciones.

Pero, en cualquiera de los casos, le voy a hacer una pregunta también concreta, por si usted lo conoce. Me ha parecido entenderle antes, cuando usted hacía la comparecencia, y a lo mejor lo he entendido mal, me ha parecido entenderle que se habían quedado -no le puedo decir ahora el número, lo ha dicho usted muy rápido- un número de plazas vacantes del Inersio -54-, pero que sí le habían transferido el dinero.

Le decía yo que si con ese dinero, no sé, cómo se arbitra eso jurídicamente, ¿no?, ahí tengo yo un vacío. Pero si ese dinero que ha recibido la Comunidad Autónoma del Inersio, y esas plazas no están creadas, ¿dónde está ese dinero y qué utilización se le está dando?, y si podría ese dinero repercutir, precisamente, en la homologación de estos funcionarios del Inersio.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señora Escudero.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Yo comparto su opinión de que el consejero de Sanidad anterior dijera que iban a iniciar la homologación

del personal. Este consejero de Sanidad le dice que quiere la autovía Murcia-Albacete. Lo que no quiere decir que yo tenga que comparecer para eso.

O sea, podemos tener opiniones todos, los diputados, los consejeros, todos, con respecto a un tema. Pero, sin embargo, la competencia reside en una consejería determinada y creo que es esa consejería la que debe de contestar.

Con respecto a eso que me dice usted, efectivamente, son 561 trabajadores. De esos 561 trabajadores, hay 54 plazas vacantes, de laborales. Había 72 o 73 funcionarios, y el resto era personal laboral fijo, con su convenio que expiró el 31 de diciembre.

Hace pocos días se ha firmado un nuevo convenio ya para todos los trabajadores laborales, tanto del ISSORM como del Inersor.

El dinero de las plazas que han venido vacantes, se ha utilizado para la normalización salarial del personal homologado por parte del Inersor. De hecho, la mayor parte de estas personas que han venido transferidas, al homologar sus retribuciones -ya hablando de retribuciones- con las de la Comunidad Autónoma, ha habido que aumentarles el salario porque nosotros, bueno, los funcionarios de la Comunidad Autónoma cobraban más. Ese dinero ha servido, en una buena parte, para eso. O sea, que sí ha servido para eso.

Ahora, la cuenta exacta de a qué puestos de trabajo exactamente ha ido, qué partida o qué parte de ese dinero, no le puedo decir porque no lo conozco.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la pregunta número 41, sobre mantenimiento de centros de minusválidos dependientes del Inersor, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Esta pregunta, al igual que la anterior, tiene fecha de presentación de 17 de noviembre. Y a estas alturas, cuando se presentó esta pregunta, aún no se había comunicado a los ayuntamientos las cantidades que les habían correspondido para el mantenimiento de los centros de minusválidos dependientes del Inersor.

La pregunta también es muy concreta, igual ya ha pasado, estamos hablando ya de pasado, pero en ese momento no, era futuro. ¿Cuándo lo van a comunicar a los ayuntamientos y cuál va a ser la distribución de estas cantidades?

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

La pregunta no es una pregunta perfectamente centrada. Perdóneme, que no es ninguna crítica. Simplemente, a causa de centrarla, porque habla usted de los ayuntamientos.

Usted sabe perfectamente que hay un régimen unificado de ayudas, que parte de un decreto de 1981, y es por el cual el Inersor, mediante una orden de concurrencia, daba a determinados ayuntamientos, en cuyos términos municipales había centros de atención a discapacitados, unas cantidades de dinero. Estas cantidades de dinero en el año 1995 fueron de 7.353.800, y afectaron a los centros -no dejó ninguno: Centro de Estimulación Precoz, de Lorca; Centro de Atención Temprana, de la Mancomunidad del Río Mula; Centro de Estimulación Temprana, de Yecla; Centro de Estimulación Temprana, de Alhama; Centro Ocupacional "Andrés Martínez Cánovas", de La Unión, y Centro Ocupacional de Alhama.

Como usted sabe, esto se daba antes por una orden que partía del Real Patronato que tiene el Ministerio de Asuntos Sociales. Este año, para las comunidades no transferidas, Baleares, todavía no se ha aprobado esa orden. Mañana, día 26, se reúne la Consejería de Sanidad, el Consejo Regional de Asuntos Sociales, que trata todas las órdenes que, mediante concurrencia pública posterior, van a dar subvenciones a éstos y a los demás colectivos sociales acogidos a las distintas órdenes, mañana.

Este año la cantidad es de 7.610.000 pesetas. Se ha subido ligeramente para esos centros, en el programa 313I del Inersor.

En cualquier caso, la distribución responde a un módulo particular que se establece con posterioridad. Y digo se establece con posterioridad porque, como usted sabe, los módulos que tienen las diferentes asociaciones sin ánimo de lucro o los ayuntamientos, bien sea por el plan concertado, por esta ayuda del Inersor, o individualmente incluso entre federaciones como FADEM y FADIS, no son módulos homogéneos. Entonces hay que establecerlos. Pero la cantidad es superior a la del año pasado; la distribución será análoga a la del año pasado y la orden se publicará antes de que se publique la del Real Patronato, que afecte a las comunidades no transferidas.

El Consejo es mañana, pues en quince días la tiene usted en la calle.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

¿No va a utilizar este turno? Muy bien.

Pregunta número 42, sobre Ingreso Mínimo de Inserción, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Como bien recordará el señor Marqués, esta pregunta, que también data de la misma época que las anteriores, fue objeto de enmiendas presentadas por el grupo Socialista, porque se producía una disminución en el Ingreso Mínimo de Inserción.

En aquellas comparecencias que tuvimos con objeto de los presupuestos, y en el propio debate en Pleno, se argumentaba por parte del grupo Popular que habían disminuido las personas beneficiarias de este Ingreso Mínimo de Inserción, y que ése era el motivo por el cual la dotación presupuestaria disminuía.

La pregunta había sido metida en el Registro de la Cámara con anterioridad y, no obstante, me gustaría que usted, como consejero, nos contestara que qué criterios ha seguido el Gobierno para la disminución del Ingreso Mínimo de Inserción.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

En ningún caso, señora Escudero, se ha hablado de disminución del Ingreso Mínimo de Inserción hasta la llegada de esta pregunta. Sí que es cierto que en la presentación de los presupuestos se habló de esto. Sí que es cierto que hablamos de la redistribución de créditos para el Ingreso Mínimo de Inserción, y que usted defendía que se había disminuido, mientras que nosotros no.

Aquí le traigo un desglose por partidas presupuestarias, que paso a leerle para que vea que no hay ninguna disminución del Ingreso Mínimo de Inserción.

Las ayudas para programas de inserción se centran en tres colectivos particulares. El primero de ellos es aquel dinero que se da a los ayuntamientos, con la finalidad de que hagan contratos con personas que tienen un cierto riesgo de exclusión para la inserción. El segundo de ellos es lo mismo y se hace con empresas. Y el tercero de ellos con familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Todo eso sumaba, el año pasado, la cantidad de 70

millones de pesetas. Y este año eso suma la cantidad de 110 millones de pesetas. Sí que es cierto que ha habido una disminución aparente en el presupuesto, una disminución aparente en la prestación del IMI, en la prestación -que es a lo que usted se refiere-, que ha pasado, del año pasado, de 290 millones de pesetas, a los 240 millones de pesetas de este año.

Pero vamos a ver, la prestación del IMI podrían entender que tiene que ver con la inserción si no hubiese sido una prestación tipo PER. Me explico, si hubiese sido una prestación que hubiese servido para insertar en el mundo laboral, que es la finalidad de la propia definición del IMI, a todas aquellas personas que lo han percibido. No ha sido ésa la razón.

¿Qué ha ocurrido? Que este año la disminución de los 50 millones de pesetas que viene en el apartado 48001, Prestación del IMI, se han redistribuido en la tabla de prestaciones, con la finalidad de insertar en el mundo laboral, por parte de ayuntamientos, empresas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, a todas aquellas personas que puedan tener derecho a esta prestación. Y, además, están obligados estos ayuntamientos, empresas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, a dar formación a estas personas.

Por otra parte, tenemos las ayudas periódicas de apoyo familiar, que han aumentado en 15 millones de pesetas. Las ayudas a minusválidos para prótesis, y las no periódicas de apoyo familiar, que usted conoce, que, entre todas ellas, si usted hace la cuenta, se ve que no ha habido ninguna merma, ninguna disminución en cuanto al IMI. Lo que sí que hay es una tendencia, y es ir disminuyendo las prestaciones de IMI en cuanto a su volumen total, e ir aumentando las ayudas para programas de inserción. Los adjudicatarios al final son lo mismos, lo que pasa es que en unos casos se da vía contrato para que trabajen, y en otros casos se les daba como prestatarios. Y además las primeras, o sea, el programa de inserción, no excluye las segundas, que son las ayudas periódicas de apoyo familiar o las no periódicas.

SR. LOZANO TONKIN:

Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Me ha preocupado el señor consejero al principio de su intervención. Cinco años de diputada en esta casa da lo suficiente como para entender un poco los presupuestos, y para saber cuándo se habla de un plan de inserción y cuándo se está hablando del IMI, para distinguir lo que es una prestación, lo que es una especie de sueldo -

entrecomillado-, de lo que es, señor consejero, un plan de inserción, y subvenciones o ayudas a ese plan de inserción.

Y a mí me parece muy bien que ustedes creyeran, me parece muy bien y además lo comparto, y hubieran tenido ustedes el apoyo del grupo Socialista en ello si pensaban que se necesitaba más dinero para los programas de inserción, pero no a costa del IMI. Lo que no se puede hacer, y no me ha dado usted otra razón, no han disminuido por tanto los beneficiarios, no me ha dicho usted eso, que era lo que yo me esperaba que me iba a decir; pero no tiene justificación que porque creyeran que se necesitaba más dinero para el Plan de Inserción Social, que lo disminuyan ustedes del Ingreso Mínimo de Inserción.

Si se necesitaba más dinero, haberlo quitado ustedes de otras partes del presupuesto y haberlo llevado al programa de inserción.

Nada más, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Yo creo, señora Escudero, que esto es un problema de definiciones.

Mire usted, el Ingreso Mínimo de Inserción tiene una definición clara, que usted precisamente, por haber sido 5 años diputada, conoce. Usted sabe perfectamente cómo entre los conceptos 46 y 48004 se distribuye el presupuesto, debe saberlo. Y entonces sabrá que el cómputo del IMI es para todas esas partidas.

Ahora qué me dice usted, ¿que el IMI es un sueldo? Mire usted, el IMI no es un sueldo, el IMI es el Ingreso Mínimo de Inserción y tiene como finalidad el insertar gente en el mundo laboral, ésa es su finalidad. Lo que hemos hecho ha sido traspasar una cantidad de la prestación que se daba a las personas, no para trabajar, porque los resultados de eso los conoce usted, y lo hemos pasado a las ayudas para programas de inserción. Lo hemos pasado ahí. Usted contabilice, tiene el presupuesto, y verá que las cantidades no han variado.

O sea, esto es discutir por discutir, señora Escudero. Yo estoy a gusto, pero no tiene usted razón en lo que dice.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, número 43, sobre desaparición de la Dirección General de Bienestar Social, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del

grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, esta pregunta viene muy la hilo con el objeto de la comparecencia, de la que ha sido objeto el señor consejero hace breves instantes. Y quiero decir, porque creo que es de interés para todos los que estamos aquí, que lo que aducía el señor consejero respecto a las competencias de la Dirección General, o las competencias del ISSORM, pues está claramente desmentido en la Ley que crea el organismo del ISSORM. El Instituto estará adscrito a la Consejería competente, y dice que al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia corresponderá las funciones siguientes: la gestión de los servicios sociales regulados por la Ley 8/85, así como la asistencia técnica a los órganos de la Administración regional que tengan competencia en esta materia.

Señor consejero, el ISSORM no podía pagar las pensiones no contributivas, porque, como usted sabe igual que yo, dependían del Estado, no tenía competencia en esta materia, y, por tanto, tenían que estar ubicadas donde estaban, en la Dirección General de Bienestar Social.

Pero llegan los presupuestos a esta casa, señor presidente, y llega, además de como ya he repetido en muchas ocasiones, un Inserso, no vía ISSORM, como la propia Ley de Servicios Sociales establecía, además de eso desaparece la Dirección General de Bienestar Social. Y desaparece cuando en la propia Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia aparece en su articulado la función y denominación de la Dirección General de Bienestar Social. Esa dirección general desaparece sin cambiar la ley y se crea la Dirección General de Política Social y Familia.

¿A qué base legal, señor consejero, se ha acogido el Gobierno para la desaparición de esta dirección general, que no desaparece en la Ley de Servicios Sociales, y que ustedes no han rectificado?

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

El dinero viene de Madrid, claro que sí, o sea, que no sé que me está mezclando usted.

Mire, el artículo 63 de la Ley 8/85 separa las competencias del ISSORM y de la Dirección General de Bienestar Social. La Dirección General de Bienestar

Social tiene un contenido claro y definido, que no se ha modificado por cambiarle el nombre. No creo que haya absolutamente ningún impedimento legal, no solamente en cambiarle el nombre, sino en cambiarle el contenido a la Dirección, cosa que hasta la fecha no se ha hecho. Ningún impedimento legal, absolutamente ninguno.

De hecho la Ley del Presidente, que es posterior a la Ley de Servicios Sociales, lo permite también. O sea, que no entiendo esta pregunta. Esta pregunta responde no sé a qué curiosidad en concreto. Lo que sí que le puedo decir es que ha habido un cambio de denominación de una Dirección General, que es perfectamente legal. No ha desaparecido el contenido de ninguna dirección general, lo tiene usted en los programas presupuestarios. Lo que ha habido es un cambio de nombre y, posteriormente, habrá las modificaciones oportunas en los decretos de estructura, que nos permitan racionalizar la Dirección General actual de Política Social, igual que el ISSORM e Inersor. Pero lo que ha habido no es la desaparición de una dirección general, "¡pumba!, ya nos la hemos cargado". Lo que ha habido es un cambio de nombre, y estamos en el proyecto de transcurso, en el que las competencias se irán racionalizando y se irán viendo, al amparo siempre de la ley, por supuesto.

No existe ninguna legalidad que nos obligue a mantener ese nombre, ninguna absolutamente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Sí, señor presidente.

Insisto en que en la creación del ISSORM dice, claramente, que solamente gestionará los servicios sociales en aquello en lo que tenga competencia. Lo dice con muchísima claridad.

Señor consejero, sé perfectamente en el ámbito en que le hago la pregunta. Sé las funciones lo que son y sé lo que es la denominación, pero leo textualmente el artículo 63 de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, al igual que le podría leer el artículo por el cual se dice que cuando el ISSORM venga, vendrá al Instituto de Servicios Sociales, no a la Dirección General de Política Social.

O sea, está clarísimo. Cuando yo le dije en la comparecencia suya con motivo de los presupuestos, que estos presupuestos tenían vicios de legalidad, le argumentaba que en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Servicios Sociales dice claramente que cuando asumamos las transferencias del Inersor irán inmediatamente incorporadas al ISSORM, y no ha sido así. Usted me contestó con una memoria que llevó allí, que nos dio a los

diputados para debatir internamente, que no tenía ninguna entidad ni valor legal, que habían sido rectificadas y había puesto usted las páginas un poco más atrás, con el ISSORM en lugar de con la Dirección General de Política Social, pero eso no cambiaba la realidad. Y lo mismo ocurre con la Dirección General de Bienestar Social.

Dice claramente: "En la estructura orgánica de la consejería competente en materia de Servicios Sociales, existirá una Dirección General de Bienestar Social", y la denomina así. Yo no digo que no se cambie, pero las cosas cuesta el mismo trabajo hacerlas bien que hacerlas mal. Se cambia, y antes se cambia la ley.

Nada más, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.
Señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Señora Escudero, permítame una recomendación. Hay que leer un poco más, hay que leer un poco más.

La Ley de Servicios Sociales nombra la Dirección General de Bienestar Social. Se le ha cambiado el nombre en virtud de la legalidad que da la propia Ley y la Ley del Presidente, punto uno.

Segundo, la transferencia del ISSORM yo creo que ya se ha pasado, porque la pregunta es ¿a qué base legal se ha acogido el Gobierno para la desaparición de dicha Dirección General? Si usted quiere volver a sacar los temas del ISSORM-Inersor, pues los volvemos a sacar.

Tercero, si tal es la ilegalidad, reclame usted ante los tribunales y ponga los interventores de la Comunidad Autónoma a su servicio, porque son los que fiscalizan todos los gastos. Si estamos con una competencia equivocada en su ubicación, pues los interventores de la Comunidad dicen, sencillamente: esto no es así. Y no se ha producido ese hecho, con el interventor general de la Comunidad ni con ninguno delegado.

O sea, que lea usted un poco mejor, y podremos aclararnos.

Y en cualquier caso la pregunta no tiene, a mis efectos, ningún sentido, porque se refiere a la desaparición de una dirección general que todo el mundo sabe que no ha desaparecido, que contempla sus programas en la Ley General de Presupuestos para 1996, y, por consiguiente, no hay pregunta. No ha desaparecido ninguna dirección general.

Que a ustedes les moleste que su nombre, el nombre de Bienestar Social desaparezca y le pongamos el de Política Social y Familia, pues bueno, bien; pues dígame usted "nos molesta que lo hayan cambiado", pues sí,

perdóneme usted, pero nada más, no encuentro ninguna cuestión objetiva en su pregunta, ninguna.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1674 - 1995 ISSN 1135 - 7975